

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política en su artículo 315, numeral 3, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, literal d), numeral 2; en aplicación del Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio No. 66404 del 18 de noviembre de 2022 dirigido al **Dr. DUPARFAY BUITRAGO TORRES Secretario (a) de Gestión Administrativa**, el Señor **GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUNOZ Secretario de Deporte y Recreación**, solicita encargar de las funciones de SECRETARIO DE DESPACHO DE DEPORTE Y RECREACIÓN, CÓDIGO 020 GRADO 08, dependiente de la SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN, a la Señora ANGELA VIVIANA MESA SALGADO Identificada con cédula de ciudadanía 42162631, actual JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS., CÓDIGO 006, GRADO 02, dependiente de SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN, del 25 al 30 de noviembre de 2022 .

Que la anterior solicitud se realiza debido a que mediante RESOLUCIÓN No. 8532 DE 09 NOVIEMBRE 2022, le fue programado el período de vacaciones 2021-2022, al señor GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUNOZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 10000105, SECRETARIO DE DESPACHO DE DEPORTE Y RECREACIÓN, CÓDIGO 020 GRADO 08, dependiente de la SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017 sobre el encargo establece que: “Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 648 de 2017 sobre el Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción establece. “Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.

En mérito de lo expuesto,

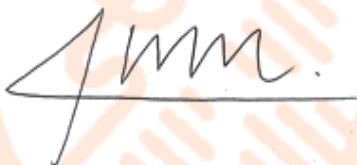
DECRETA

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

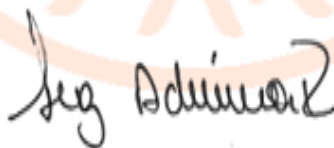
ARTÍCULO PRIMERO: Encarguese a la Señora **ANGELA VIVIANA MESA SALGADO** Identificada con cédula de ciudadanía 42162631, actual JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CÓDIGO 006, GRADO 02, dependiente de SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN, de las funciones SECRETARIO DE DESPACHO DE DEPORTE Y RECREACIÓN, CÓDIGO 020 GRADO 08, dependiente de la SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN, del 25 al 30 de noviembre inclusive, por vacaciones del titular del cargo, de conformidad a la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02459907135734-2485418-005570124



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02459906152759-2485418-005562657



DUPARFAY DE JESUS BUITRAGO TORRES
Secretario De Gestion Administrativa

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

02459905141619-2485418-005552840



DANIELA MONTOYA PUERTA
Directora Administrativa De Talento Humano
02459905105421-2485418-005551185

Elaboró: Redactor: Julian Andres Grajales Patiño / PROFESIONAL UNIVERSITARIO

/

